



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevándolo á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito nose reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo señor ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—S. A. el Regente del reino se ha servido dirigirme con fecha 12 del actual el decreto siguiente:—Como Regente del reino durante la menor edad de S. M. la Reina de las Españas, doña Isabel II, y en su real nombre he tenido á bien admitir la dimision que don Zenon Asuero hace, por el quebrantado estado de su salud, del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, quedando muy satisfecho de su celo, laboriosidad y patriotismo, cualidades que aprovecharé en toda ocasion, asi como sus talentos, y le declaro cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda: asi mismo he tenido á bien nombrar para que le suceda en el espresado cargo á don Pedro Gomez de la Serna, gefe político de Bilbao. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que hago saber á los señores alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento y fines conducentes. Madrid 24 de mayo de 1842.—Alfonso Escalante.

El señor subsecretario del ministerio de la Go-

bernacion de la Península en 16 del corriente me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.—Por el ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion de Península con fecha 5 del actual lo siguiente:—Al capitán general de Aragon digo hoy lo que sigue:—Ente-rado el Regente del reino de una esposicion del ayuntamiento de Monzon, que ha dirigido á este ministerio el de la Gobernacion de la Península, en la que la espresada municipalidad pide que se le dispense del apresto de camas y demas utensilios, que verifica á los oficiales que guarnecen el indicado punto, y conformándose con lo opinado por V. E. sobre el particular en su informe de 19 de abril último, atendida la necesidad que parece existe de surtir á los oficiales en varios pueblos de los efectos que en alojamiento les corresponde, ha venido en resolver que continúe el ayuntamiento de que se trata, y demas que se hallen en su caso, facilitando el local y efectos como en la actualidad á los oficiales interesados; pero siendo de cuenta de estos satisfacer á dichas corporaciones el importe del suministro, como asimismo lo que se regule por razon de alquileres de la habitacion, sin que para nada se mezcle en este asunto la administracion militar, por deber considerarse como un convenio especial entre los citados oficiales y corporaciones. Lo traslado á V. E. de orden de S. A. comunicada por el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion de la Península para los efectos oportunos.»

Lo que hago saber á los señores alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, para su inteligencia y puntual cumplimiento. Madrid 24 de mayo de 1842.—Alfonso Escalante.

En el día 12 del actual se ha fugado de la ciudad de Sigüenza, sin pasaporte ni permiso de sus padres, el joven Bernardo Pareja, cuyas señas se espresan à continuacion.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á su arresto, y caso de ser habido lo mandarán conducir por tránsitos de justicia à disposicion del señor alcalde primero de dicha ciudad. Madrid 24 de mayo de 1842.—*Alfonso Escalante.*

Señas. Edad 16 años, estatura cuatro pies, pelo castaño, ojos pardos, cara larga, nariz regular, barbilampiño.

Trage. Pantalón y chaqueta de paño pardo, chaleco de pana azul, pañuelo encarnado con flores á la cabeza, calza borcegui.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Continúa la relacion de las fincas rústicas pertenecientes al clero secular en la provincia de Madrid que se anuncian al público para inteligencia de los que deseen adquirir las en venta.

Iglesia de Orusco.

Una tierra en Orusco, 100 rs. y 8 fanegas trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 80 rs. y una fanega trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 60 rs.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., una fanega id.

Curato de Corpa.

Un huerto de un celemin, en Corpa, 11 fanegas 9 celemines trigo.

Otro id., 2 cuartillos, en id., id.

Una tierra de 3 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., id.

Otra id., 3 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 3 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 5 celemines, en id., id.

Otra id., 4 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.,

Otra id., 9 celemines, en id., id.

Otra id., 3 celemines, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., 2 celemines, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., 5 celemines, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 3 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Un huerto de un celemin, en id., 2 cuartillos trigo.

Otro id., 3 celemines, en id., 4 celemines id.

Iglesia de Santorcaz.

Una tierra de 9 fanegas, en id., 40 fanegas trigo en años pares.

Otra id., 6 fanegas, en id., id.

Un huerto, de una fanega, en id., 11 rs.

Cabildo de Coronados.

Un olivar con 13 olivos, en id.

Una tierra de una fanega, en id., 8 celemines trigo.

Otra id., una fanega, en id., 8 celemines id.

Otra id., una fanega, en id., 8 celemines id.

Otra id., una fanega, en id., 6 celemines id.

Otra id., 6 celemines, en id., 3 celemines id.

Otra id., una fanega, en id., 4 celemines id.

Otra id., 3 celemines, en id., un celemin.

Otra id., una fanega, en id., 6 celemines.

Otra id., 3 fanegas, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id.

Un olivar con 5 olivos, en id.

Virgen de Hortaleza en Santorcaz.

Una tierra de 3 fanegas, en id., una fanega un celemin trigo.

Cristo de la Piedad.

Otra id., 9 celemines, en id., media libra de cera.

Un huerto de un celemin en id., media libra de cera.

Un olivar, con 54 pies, en id., 40 rs.

Una tierra de 4 fanegas, en id.

Nuestra Señora de la Soledad.

Otra id., 3 fanegas, en id., 10 celemines trigo.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Una viña con 60 cepas y 5 olivos, en id., 3 reales.

Iglesia de Corpa.

Una tierra, en id., 14 fanegas 6 celemines trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 5 fanegas 6 celemines id.

Otra id., en id., id.

Un huerto, en id., id.

Una tierra, en id., 6 fanegas trigo.

Otra id., en id., 18 fanegas 8 celemines trigo.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 14 fanegas 6 celemines id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., 9 fanegas 6 celemines, id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Un huerto, en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Una tierra, en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Un huerto, en id.

Una hera, en id.

Una tierra, en Alcalá, 200 rs.

Otra id., en Corpa, 380 rs.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

Otra id., en id., id.

*Niño Jesus.*

Otra id., de 4 fanegas, en Camarma del Caño, una fanega de trigo.

Cristo de la Azuceua.

Otra id., 2 fanegas, en id., una fanega de trigo.

Otra id., 9 celemines, en id., 6 celemines id.

Curato de Camarma.

Otra id., 14 fanegas, en id., 6 fanegas 6 celemines, id.

Otra id., 5 fanegas, en id., id.

Otra id., 7 fanegas, en id., id.

Otra id., 8 celemines, en id., id.

Otra id., 8 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 4 celemines, en id., id.

Otra id., 8 celemines, en id., id.

Otra id., 3 celemines, en id., id.

Otra id., 4 fanegas, en id., 3 fanegas id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., una fanega, en id., id.

Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Otra id., 9 celemines, en id., 2 fanegas 6 celemines id.

Otra id., 9 celemines, en id., id.

Otra id., 7 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Otra id., 2 fanegas, en id., id.

Fàbrica de idem.

Otra id., 2 fanegas, en id., 6 celemines id.

Otra id., 4 fanegas, en id., 6 celemines id.

Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.

Otra id., una fanega 6 celemines, en id., 9 celemines id.

Cabildo de Santa Maria de Guadalajara.

Otra id., 12 fanegas, en el despoblado de Camarma, 8 fanegas 6 celemines trigo.

Racioneros de Toledo.

Otra id., 3 fanegas, en id.

Otra id., 2 fanegas, en id.

Curato de Ajalvir.

Una tierra, en Ajalvir, 25 fanegas 5 celemines trigo en años pares, y 16 fanegas 8 celemines id. en los años nones.

Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.
 Otra id., en id., id.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la villa de Carabaña se halla concluido y espuesto al público el repartimiento del cupo, que para la nueva contribucion del culto y clero la ha correspondido por la parte industrial y comercial, para que los contribuyentes se enteren y puedan hacer las reclamaciones que estimen, por término de ocho dias; prevenidos que transcurridos se remitirá á la superior aprobacion.

En la villa de Tiernes se halla puesto al público por término de ocho dias el reparto ejecutado para la contribucion del culto y clero en la parte industrial y mercantil, lo que se anuncia al público para que los interesados que gusten acudan dentro de dicho término á enterarse de las cuotas que les han sido señaladas y decir de agravios, y pasado sin verificarlo, se darán por consentidos en ellas y se llevará á efecto.

En el pueblo de Majadahonda se halla concluido el repartimiento de la cantidad que sobre su riqueza industrial le ha correspondido para sostenimiento del clero. Los contribuyentes á quienes comprende deberán deducir las reclamaciones que crean justas ante aquel ayuntamiento constitucional dentro del preciso término de ocho dias desde la publicacion de este aviso, pues pasados se declarará por consentido.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Valdilecha, ha señalado para el primero, segun-

do y tercer remate del abasto de ella, los dias 29 del corriente, 2 y 5 del próximo junio, la que ha de dar principio el dia de san Juan 24 del mismo y concluirá en otro igual dia del que vendrá el año 1843, en cuyos tres dias se verificarán los remates en las casas consistoriales de la misma, y dará principio á las once de su mañana. Quien quisiere enterarse en dicho abasto y de las bases señaladas por el ayuntamiento constitucional, acuda á la secretaria del infrascripto.

En el lugar de Horcajo de la Sierra, partido de Buitrago, se halla vacante la plaza de cirujano titular, cuya dotacion consiste en 150 fanegas de trigo y mitad de centeno del pais, cinco arrobas de lino, 460 rs. en dinero, todo lo pagado. Los que quieran interesarse dirigirán solicitudes al ayuntamiento, francas de porté, por término de 15 dias, contados desde esta fecha.

A la salida del pueblo de Fuencarral, se ha extraviado una burra negra, edad seis años, con una albarda vieja; pertenencia de un corralero de la calle del Piamonte, núm. 41 (en Madrid): la persona en cuyo poder se halle, se servirá entregarla al dicho corralero, el que dará una buena gratificacion.

En la noche del 19 del corriente fue robada á Ildelfonso Gonzalez, vecino de Quijorna, una mula que tenia estacada en una tierra á las inmediaciones del pueblo, cuyas señas son; de edad es de seis años, pelo castaño claro, de seis cuartas y media, poco mas ó menos, de alzada, bragada, desherrada de las patas, con bastante crin y un poco resobada en el pescuezo del ubio, redonda de ancas. Lo que se publica por medio de este anuncio, suplicando á las justicias de los pueblos de esta provincia se sirvan practicar las diligencias posibles en busca de dicha mula; y en el caso de ser habida, remitirla con el sugeto que la tuviere á disposicion del alcalde constitucional de la espresada villa de Quijorna.

El magnifico y antiguo pozo de nieve y hielo de Rozas de Puerto Real, se ha reedificado el año próximo pasado; y se avisa al público de que el dia 1.º de junio se abre su despacho al módico precio de 2 rs. por arroba, á satisfacion de los compradores.

MADRID:

Imprenta de PITA.